

Martes, 2 de diciembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Guijo de Santa Bárbara

ANUNCIO. Derogación de ordenanza fiscal recogida de RSU.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se informa que el Pleno del Ayuntamiento de Guijo de Santa Bárbara (Cáceres), reunido en sesión extraordinaria celebrada con fecha de 26 de noviembre de 2025, ha aprobado inicialmente la derogación de la Ordenanza fiscal municipal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, y eliminación de los mismos, por mayoría absoluta de la Corporación.

Durante treinta días estará expuesto al público el expediente con el fin de que los interesados puedan revisarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que consideren oportunas. Si durante el transcurso de dicho plazo no se presentaran reclamaciones, el acuerdo de la derogación de la Ordenanza se considerará definitivamente aprobado.

Guijo de Santa Bárbara, 26 de noviembre de 2025

Clara Jiménez Santos
ALCALDESA-PRESIDENTA

